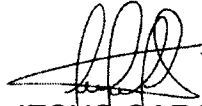


2019-447

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, demandado se notificó por Aviso y dentro del traslado presentó escrito..- Zipaquirá, 18 de enero de 2021

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2019-0447

Téngase en cuenta que el demandado se notificó por Aviso del mandamiento de pago librado en su contra y dentro del traslado concedido no presentó medio exceptivo alguno.

Sin perjuicio de lo anterior y teniendo en cuenta que el demandado allegó escrito con propuesta de pago vista a folios 34 y 35, la misma póngase en conocimiento del extremo demandante, remitiéndola por la Secretaría del Juzgado al correo del demandante, para que haga pronunciamiento expreso frente a la misma. Para lo que se le concede el término de CINCO (5) días.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 003 Hoy 25/01/2021
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN